

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

literal d

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite a todo actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme lo establece el art. 349 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha para la zona urbana, y a la estación más cercana para la zona rural.	1.- Solicitud de servicio (especie valorada). 2.- Auto Declaración Juramentada firmada y con huella dactilar.	1.- El usuario realiza la auto-declaración ingresando a la pagina web del Cuerpo de Bombero del GADM-SD 2.- El usuario imprime la auto-declaración 3.- Presenta la auto-declaración firmada en ventanilla. 4.- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento, posteriormente se realizara la inspeccion y se citara al usuario si el caso lo amerita.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1. Estación Santa Martha.	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayya y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://bomberos.santodomingo.gub.ec/Comunicacion	1768	12472	N/A
2	Permiso Ocasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para la realización de actividades no permanente, su validez será determinada al momento de su emisión, de acuerdo al art. 353 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1.- En eventos cuyo aforo supere las 501 personas se pedira solicitud para espectáculos públicos de la Intendencia General. 2.- Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 3.- Solicitud de servicio (especie valorada). 4.- Adjuntar plan de contingencia para permisos ocasionales según el formato del CB-GADM-SD. 5.- Permiso de uso de suelo y/o permiso de uso de vía pública.	1.- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2.- Se envia documentación a Jefe Técnico de Prevención para inspeccion y aprobacion/negacion. 3.- Jefatura Técnica de Prevención genera orden de cobro. 4.- Se emite el permiso ocasional adjuntando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art. 8 De los Permisos Ocasionales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayya y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	2	27	N/A
3	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia RUC 7. Respaldo en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobado los planos se genera en Jefatura Técnica de Prevención la orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procederá a emitir el visto bueno de planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: - Solicitud de Servicio (especie valorada)\$3.00 Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.9 Aprobacion de Planos. -Tasa fija de 0,10 ctvs. USD. Por metro cuadrado de construcción PARA ESTACIONES DE SERVICIO: -Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada surtidor. -Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada tanque de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayya y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	1	18	N/A
4	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1.- Solicitud de servicio (especie valorada). 2. Copia de cedula y papeleta de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 3. Copia del Ruc, en caso de no tener Ruc presentar planilla de luz de donde esta ubicado el negocio. 4. Copia de Matricula. 5. Copia de del Permiso de Transporte de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 6. Contrato de compra-venta (si el vehiculo fue adquirido recientemente).	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3.- Los documentos, pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.- Jefe Técnico de Prevención emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayya y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	5	72	N/A
5	Permisos de Factibilidad para la implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el aval técnico que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia RUC 7. Respaldo en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención quien procede a la revisión del Sistema de operación con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de GLP en Jefatura Técnica de Prevención se genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procede a emitir el Permiso de Factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo: - Solicitud de Servicio (especie valorada)\$3,00 Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.10 Permiso de factibilidad para la implantación del Sistema de operación con gas licuado de petróleo . - Hasta 0,5m3 se paga 4% del SBU - Desde 0,51 m3 a 2,50 m3 se paga 6% del SBU. - Desde 2,51 m3 a 5,00 m3 se paga 8% del SBU. - Desde 5,01 m3 a 20 m3 se paga 10% del SBU. - Mas de 20,01 m3 se paga el 12% del SBU.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayya y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	1	5	N/A
6	Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.	Es el aval técnico en cuanto a la prevención y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, que ha cumplido con los requisitos de seguridad contra incendios, de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3. Copia de Planos, Memoria técnica e Informe de Factibilidad de implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 4. Copia de Certificados de conformidad con Norma INEN, impronta de tanque, registro de calificación de soldador, Informe de tubería y proceso de soldadura, certificado de accesorio, certificado de válvula, certificado de prueba de hermeticidad. 5. Certificado de pararrayos y loza (si el caso lo requiere). 6. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 7.- Copia del Ruc. 8.- Respaldo en CD 9.- Anexo fotografico de la instalación.	1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Profesional de Ingeniería Civil quien procede a la revisión e inspección del Sistema de implantación con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implantación con gas el Coordinador de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago y el Jefe Técnico de Prevención procede a emitir el Certificado definitivo para la implantación con gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.11 Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con Gas licuado de Petróleo. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayya y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	0	4	N/A

7	Permiso de Ocupación y habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el CB-GADM-SD, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	<ol style="list-style-type: none"> Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. Solicitud de servicio (especie valorada) Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. Anexo fotográfico del Sistema contra Incendios instalado. Certificado de pararrayos (si el caso lo requiere) Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. Copia del Ruc. 	<ol style="list-style-type: none"> El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. El trámite pasa al Jefe Técnico de Prevención quien procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. Una vez revisado y aprobado el proyecto el Coordinador de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. Realizado el pago, el profesional de ingeniería civil procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad. 	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	2	2	N/A
8	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	<ol style="list-style-type: none"> Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. Solicitud de servicio (especie valorada) Dos planos originales del sistema contra incendios. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. Copia de planos previamente aprobados en el cuerpo de Bomberos. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. Copia de RUC 	<ol style="list-style-type: none"> El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. El trámite pasa al Jefe Técnico de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. Una vez aprobado los planos el Coordinador de Prevención genera orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. Realizado el pago el profesional de ingeniería civil procederá a emitir el visto bueno de los planos. 	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.13 Modificación de planos del sistema de prevención La tasa por este servicio sera de 0,10 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	0	1	N/A
9	Aprobación de Planes de Emergencia y Contingencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos conforme lo determina el art. 249 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de servicio (especie valorada) Plan de emergencia aprobado por Inspector Técnico. Copia del RUC 	<ol style="list-style-type: none"> El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. Con el sello de aprobado del Técnico de Inspección se procede a generar la orden de cobro desde la Jefatura Técnica de Prevención. Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procederá a sellar la aprobación del plan. 	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 9% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	5	20	N/A
10	Servicios Administrativos.	<ol style="list-style-type: none"> Duplicado de permiso y certificados. Resellado de planos Arquitectónicos. Cambio de razón social. 	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de servicio (especie valorada) Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desee. Copia de cedula y papeleta de votación. Copia del Ruc. 	<ol style="list-style-type: none"> El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. Se envía documentación a la Jefatura Técnica de Prevención. Se procede a revisar lo solicitado. Jefatura Técnica e Prevención genera orden de cobro de acuerdo al servicio administrativo solicitado. Se genera el servicio administrativo solicitado. 	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.15 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos sera de 1.5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	9	20	N/A